


RESOLUCIÓN No 242 FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-02-2019**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso del concurso de méritos abierto No CM-02-2019 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del concurso de méritos.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 116 de enero 23 de 2019, ordenó la apertura del concurso de méritos abierto No CM-02-2019, que tiene por objeto *INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA*, con un presupuesto oficial de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.999.987.780) incluido el IVA. Este presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 778 del 18 de enero de 2019, con un plazo desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 30 de enero a las 3:30 pm, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	Proponente	Valor de la propuesta económica
1	SODICOM S.A.S.	Presentada en sobre cerrado

4. Que el día 04 de febrero de 2019 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:
  - De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	SODICOM S.A.S.	Cumple



- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Financiera
1	SODICOM S.A.S.	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:


No.	Proponente	Resultado evaluación Organizacional
1	SODICOM S.A.S.	Cumple

- Experiencia

No.	Proponente	Resultado evaluación experiencia RUP
1	SODICOM S.A.S.	Cumple

- Experiencia del equipo profesional

PROPONENTE No. 1 : SODICOM S.A.S.				
Cargo	Profesional Propuesto	Cumple		Observaciones
		si	no	
Director de Interventoría	<b>Nombre:</b> LUIS CARLOS ORTEGA CUAN <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil	X		Cumple con la experiencia general y específica. NO se le tiene en cuenta los 12 meses de experiencia del contrato aportado a folios 106 y 107 por no ser con entidad pública, aunque no se toma este contrato se cumple con los años de experiencia requeridos
Y Residente de Interventoría (1)	<b>Nombre:</b> JUAN CARLOS AGUILAR <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil	X		Cumple con la experiencia general y específica. A folios 123 al 162
Residente de Interventoría (2)	<b>Nombre:</b> LEON PIEDRAHITA POSADA <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil	X		Cumple con la experiencia general y específica. A folios 170 al 189
Residente de Interventoría (3)	<b>Nombre:</b> DORA LOPERA LONDOÑO <b>Profesión:</b> Ingeniera Civil	X		Cumple con la experiencia general y específica. A folios 195 al 208

RESOLUCIÓN No 242 FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	


Gestor ambiental	<b>Nombre:</b> JUAN CARLOS CUAN BLANCO <b>Profesión:</b> Ingeniera Ambiental y Sanitario	X	Cumple con la experiencia general y específica. A folios 209 al 223
Gestor del Riesgo	<b>Nombre:</b> MARIA ISABEL MARTINEZ LOPEZ <b>Profesión:</b> Tecnóloga en Salud Ocupacional	X	Cumple con la experiencia general y específica. A folios 224 al 235

No.	Proponente	Resultado evaluación experiencia equipo de trabajo
1	SODICOM S.A.S.	Cumple

• Puntaje y orden de elegibilidad

Orden	Proponente	Total
1	SODICOM S.A.S.	990

5. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y, por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
6. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (3) días hábiles para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 07 de febrero de 2018, termino dentro del cual NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.
7. Que el día 11 de febrero de 2018 a las 11:30 am, se realizó la audiencia pública de apertura de propuesta económica, del único oferente que presento propuesta y que está habilitado en el primer orden de elegibilidad, en el desarrollo de la audiencia no se presentó asistencia por parte de ningún oferente ni se presentaron observaciones dentro de la misma.
8. Que una vez abierto el sobre económico y verificado el valor de la propuesta económica del oferente SODICOM S.A.S, se constató que la misma cumple con los requisitos del pliego de condiciones, propuesta económica por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.999.987.780) Incluido IVA, por lo que el valor presentado no excede ni el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal.
9. Que las consideraciones anteriores, son lo ocurrido en el desarrollo del proceso, de acuerdo a todos los documentos del proceso que reposan en la entidad y se encuentran publicados en el Portal Para la Contratación Pública SECOP, al igual que lo ocurrido en la audiencia pública de apertura de propuesta económica de acuerdo a lo descrito en el acta de la audiencia.
10. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar el concurso de méritos No CM-02 de 2019, al oferente SODICOM S.A.S., quien cumplió con

RESOLUCIÓN No 242 FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-02-2019, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**, al oferente **SODICOM S.A.S**, empresa identificada con NIT 800.250.0173-1 representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS ORTEGA CUAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 15.171.214, por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.999.987.780) Incluido IVA**, por un plazo de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**SEGUNDO:** El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos CM-02-2019.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 11 días del mes de febrero de 2019

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román.	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Asesor Jurídico	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: 